

ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE NOVENTA (37-90). En la ciudad de Guatemala, ---  
siendo las nueve horas con treinta minutos, del día cinco de septiembre de -  
mil novecientos noventa, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Supe--  
rior Universitario para celebrar sesión Extraordinaria, los siguientes Miem--  
bros del mismo: Ing. Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Rector en Funciones.-  
Los señores Decanos de las Facultades: Lic. Vicente Roca, Vocal Primero de  
la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Licda. Clemencia Gálvez de Avila, de la  
de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias  
Económicas; Dr. Norman Aquino Esteban, de la de Odontología; Lic. Eleázar Au-  
gusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, de  
la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Francisco Chavarría Smeaton, de  
la de Arquitectura. Los Representantes de los Colegios Profesionales: Lic.  
Bonerge Amílcar Mejía Orellana, del de Abogados y Notarios; Lic. Oscar Eduar-  
do Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos; Lic. Edmundo Victorino ---  
Ruiz Sem, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores; Dr. Rafaél --  
Eduardo Barrios Flores, del Estomatológico; Lic. José Norberto Villatoro Le-  
mus, del de Humanidades; Ing. Agr. Edil René Rodríguez Quezada, del de Inge-  
nieros Agrónomos; Lic. Milton Warren Ellis Herrarte, del de Médicos Veterina-  
rios y Zootecnistas. Los Representantes de los Catedráticos: Lic. Ronan Ar-  
noldo Roca Menéndez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Mario Ale--  
jandro Samayoa Girón, de la de Ciencias Médicas; Lic. Pedro Telmo Villatoro  
Reyes, de la Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odonte-  
logía; Lic. Oscar Jaime López Castillo, de la de Humanidades; Dr. José de Je-  
sús Castro Umaña, de la de Agronomía. Los Representantes Estudiantiles: --  
Prof. David Ruano Lemus, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Br. Hugo Ha-  
rold López Mejía, de la de Ciencias Médicas; Br. Elmen Vosbelí Mérida Méndez,  
de la de Ciencias Económicas; Br. Marco Vinicio García Urbina, de la de Medi-  
cina Veterinaria y Zootecnia; Br. Carlos Enrique Arturo Roca Jerez, de la de  
Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General

Financiero, Lic. Otto René Burgos Ruiz; el Director de Asuntos Jurídicos, -- Lic. José Arturo Sierra González; y el Secretario, que autoriza, Lic. Mario Vicente Martínez Velásquez, quien autoriza, se procedió de la manera siguiente:

CUESTION PREVIA:

El Secretario General, Lic. Mario Vicente Martínez Velásquez, informó al Consejo Superior Universitario, que el señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, en virtud de estar atendiendo asuntos propios de la Rectoría, no asistirá a la presente sesión.

El Ing. Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Rector en Funciones, informó al Consejo Superior Universitario que hay una solicitud de audiencia para la sesión del día de hoy presentada por los señores ex-Vigilantes de la Universidad, consulta al Consejo si se concede la misma. El Consejo Superior Universitario acordó conceder dicha audiencia.

PRIMERO: Lectura de las Actas Nos. 35-90 y 36-90; y Lectura y Aprobación de la Agenda

Se leyeron las Actas Nos. 35-90 y 36-90; y la Agenda fue aprobada en la forma siguiente: 1o. Lectura de las Actas Nos. 35-90 y 36-90; y Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Recurso de Revisión interpuesto por cinco electores en contra de elecciones realizadas en la Facultad de Odontología. 3o. - Caso del Licenciado PABLO SUM CAHUEX, Catedrático de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Centro Universitario de Occidente. 4o. Informe de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en relación al Ocurso de Hecho presentado por el Médico Veterinario MANUEL ANTONIO GIRON WETJEN. 5o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado CARLOS ESTRADA DE LEON. 6o. Solicitud del Centro Universitario de San Marcos para que se amplíe el término de cancelación de salarios al B.A. LUIS RODOLFO OCHOA ESCOBAR 7o. -

Solicitud de la Asociación de Estudiantes Universitarios de Occidente "WILLY MIRANDA". 8o. Informe del Departamento de Auditoría en relación a Normas -- que coadyuven a evitar robos y pérdidas de recursos del Patrimonio de la Universidad de San Carlos. 9o. Solicitud de la Facultad de Ciencias Médicas en relación a los fondos generados de las cuotas anuales de Matrícula para los estudiantes de Postgrado. 10o. Solicitud de ex-Vigilantes de la Universidad de San Carlos para que se les restituya en sus puestos. 11o. Ampliación de Dispensa para pago de sueldos sólo con Acuerdos de Autoridad Nominadora. -- 12o. Solicitud de Dispensa presentada por la Escuela de Ciencias de la Comunicación en relación a los Concursos de Oposición. 13o. Solicitud de la Facultad de Arquitectura en relación a Éxitos literarios del Arquitecto LIONEL MENDEZ DAVILA. 14o. Solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores para que la Universidad de San Carlos de Guatemala emita opinión respecto a la -- conveniencia o inconveniencia de que Guatemala se suscriba al TRATADO ANTARTICO. 15o. Petición de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Olivario Castañeda De León". 16o. Ocurso de Hecho presentado por el Ingeniero - Agrónomo JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ, en contra de resolución de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía. 17o. Petición de la Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. 18o. Planteamiento del Centro Regional Universitario del Norte en relación a situación laboral de docentes del mencionado Centro. 19o. Solicitud planteada por el Prof. David Ruano Lemus, en relación a lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el Punto SEGUNDO, literal D. del Acta No. 930, de la sesión celebrada el 27 de agosto de 1966.

SEGUNDO: Recurso de Revisión interpuesto por cinco electores en contra de elecciones realizadas en la Facultad de Odontología

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 151-90, - de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al recurso de revisión interpuesto por cinco electores en contra de elecciones realizadas en la Fa--

cultad de Odontología para elegir tres profesores titulares para formar la Comisión de Evaluación Docente. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar SIN LUGAR el Recurso de Revisión planteado por cinco electores en contra de elecciones realizadas en la Facultad de Odontología.

**AUDIENCIA A EX-TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Ingresaron al salón de sesiones, ex-trabajadores de la Universidad de San Carlos, quienes expusieron a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario las razones que les impulsaron a solicitar esta audiencia para solicitar que se les restituya en sus puestos. Luego de su exposición, --- abandonaron el salón.

**TERCERO:** Caso del Licenciado PABLO SUM CAHUEX, catedrático de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Centro Universitario de Occidente

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 149-90, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación al Licenciado PABLO SUM CAHUEX, catedrático de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Centro Universitario de Occidente, a quien solicitan se le sancione por parte de este Consejo, por incumplimiento en sus obligaciones. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, no sancionar al Licenciado PABLO SUM CAHUEX, Catedrático de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Centro Universitario de Occidente, por no existir prueba del incumplimiento de sus funciones y atribuciones como docente; debiendo resolver su situación el Consejo Directivo del mencionado Centro Universitario, de acuerdo al Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, específicamente en base a los artículos del 54 al 60.

CUARTO: Informe de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en relación al Ocurso de Hecho presentado por el Médico Veterinario MANUEL ANTONIO GIRON WETJEN

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el informe y el expediente enviado por el Secretario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en relación al Ocurso de Hecho presentado por el Médico Veterinario MANUEL ANTONIO GIRON WETJEN; que le fuera solicitado por este Consejo en el Punto DECIMO del Acta No. 18-90; y al respecto ACORDO: Sacar este asunto de Agenda y trasladarlo a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que recabe mayor información al respecto.

QUINTO: Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado CARLOS ESTRADA DE LEON

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 153-90, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado CARLOS ESTRADA DE LEON, en contra de resolución del Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente contenida en el Punto OCTAVO del Acta No. CD-09-89. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado CARLOS ESTRADA DE LEON en contra de resolución del Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente.

SEXTO: Solicitud del Centro Universitario de San Marcos para que se amplíe el término de cancelación de salarios al B.A. LUIS RODOLFO OCHOA ESCOBAR

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el punto CUARTO, ASUNTOS VARIOS, inciso a) del Acta No. 29-90, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Universitario de San Marcos, el 27 de julio de 1990, en el cual solicitan se amplíe el término para cancelación de salarios al 30 de junio del año en curso, en la forma que se ha venido contratando al B.A. LUIS RODOLFO OCHOA ESCOBAR. Al respecto, el Consejo Superior Universitario,

ACORDO: Sacarlo de Agenda y solicitar a la Oficina Técnica de Evaluación y Promoción del Personal Docente, UTEP, el dictamen que le fuera requerido por este Organismo en el Punto VIGESIMO del Acta No. 19-90, previo a ser conocido nuevamente por el Consejo Superior Universitario.

SEPTIMO: Solicitud de la Asociación de Estudiantes Universitarios de Occidente "WILLY MIRANDA"

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de la Asociación de Estudiantes Universitarios de Occidente "WILLY MIRANDA", para que este alto Organismo se pronuncie por todos los medios de comunicación del país en apoyo a la solución a la problemática de los campesinos de CUATUNCO. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Informar a la Asociación de Estudiantes Universitarios de Occidente "WILLY MIRANDA", que ya en una oportunidad anterior este Consejo encargó un estudio de esa naturaleza. 2o. Solicitar a las entidades designadas que informen sobre el grado de avance de dicho estudio para conocimiento en su oportunidad del Consejo Superior Universitario.

OCTAVO: Informe del Departamento de Auditoría en relación a Normas que coadyuven a evitar robos y pérdidas de recursos del -- Patrimonio de la Universidad de San Carlos

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref. A-366-90/95CP, -- por medio de la cual presentan Normas que coadyuven a evitar robos y pérdidas de recursos del Patrimonio de la Universidad de San Carlos, en cumplimiento del Punto TERCERO, inciso 3.6, subinciso 3.6.9.1 del Acta No. 10-90, de la sesión celebrada por este Consejo el 14 de marzo del año en curso. -- Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Trasladar las Normas para la Subasta de Bienes de Activo Fijo dados de baja por el Consejo Superior Universitario, a la Comisión Revisora de Reglamentos, para que se sirva emitir opinión. 2o. Trasladar el resto del documento, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que se sirva emitir opinión.

NOVENO: Solicitud de la Facultad de Ciencias Médicas en relación a los fondos generados de las cuotas anuales de Matrícula -- para los estudiantes de Postgrado

El Consejo Superior Universitario conoció el Punto TERCERO, inciso 3.15, -- subincisos 3.15.1 y 3.15.2 del Acta No. 35-90, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, referente al cobro de las cuotas anuales de matrícula para los estudiantes de postgrado, en los Programas de Especialidades, así como el destino que se dará a dichos fondos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Sacarlo de Agenda y conocerlo en una próxima sesión.

DECIMO: Solicitud de ex-Vigilantes de la Universidad de San Carlos para que se les restituya en sus puestos

El Consejo Superior Universitario conoció el memorial presentado por ex-Vigilantes de la Universidad de San Carlos, en el cual solicitan se deje sin efecto la cancelación de sus plazas y se les restituya en sus puestos como Vigilantes. El Consejo Superior Universitario, con base en lo que estipula el Estatuto de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal, ACORDO: Inhibirse de conocer en esta instancia la petición que formulan los ex-Vigilantes, por no estar finalizada la gestión que corresponde a La Junta Universitaria de Personal.

DECIMO PRIMERO: Ampliación de Dispensa para pago de sueldos sólo con Acuerdos de Autoridad Nominadora

El Honorable Consejo Superior Universitario, con base a la información rendida por la Dirección General Financiera, en el sentido que varios Jefes de Unidades Ejecutoras le comunicaron que a la presente fecha no se tiene elaborada la totalidad de los nombramientos de su respectiva Unidad y que el plazo otorgado por el Honorable Consejo Superior Universitario venció el 31 de agosto de 1990 para tramitar sueldos sólo con los Acuerdos de las Juntas Directivas e autoridades nominadoras, lo que provocaría que los sueldos no se tramitaran en las nóminas respectivas, ACORDO: Ampliar la dispensa de

pagar sólo con Acuerdos de autoridades nominadoras por sesenta días, a partir del 1 de septiembre al 31 de octubre del corriente año.

DECIMO SEGUNDO: Solicitud de Dispensa presentada por la Escuela de Ciencias de la Comunicación en relación a los concursos de oposición

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud presentada por el Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación (Ref. ECC 525-90), para que este Consejo les otorgue una dispensa de la obligatoriedad de realizar los concursos de oposición para la adjudicación de plazas docentes, conforme lo establece el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, - hasta que entre en vigor la modificación que apruebe el Congreso de Reestructura Curricular. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Denegar la solicitud presentada por la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

DECIMO TERCERO: Solicitud de la Facultad de Arquitectura en relación a éxitos literarios del Arquitecto LIONEL MENDEZ DAVILA

El Consejo Superior Universitario conoció el Punto TERCERO, inciso 3.2 del Acta No. 14-90, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, en el cual solicitan que, por los méritos literarios alcanzados por el Arquitecto LIONEL MENDEZ DAVILA, ex-Decano de esa Unidad Académica, se autorice que el Centro de Información y Documentación de Arquitectura, CIDAR, lleve el nombre del mencionado profesional. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Darse por enterado de lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura.

DECIMO CUARTO: Solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores para que la Universidad de San Carlos de Guatemala emita -- opinión respecto a la conveniencia o inconveniencia de que Guatemala se suscriba al TRATADO ANTARTICO

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 156-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud del Director de Asuntos

Jurídicos y Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores referente a que la Universidad de San Carlos de Guatemala emita opinión sobre la conveniencia o inconveniencia de que Guatemala se suscriba al TRATADO ANTARTICO. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, manifestar al señor Director de Asuntos Jurídicos y Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, que la Universidad de San Carlos estima que sí es conveniente suscribir el Tratado Antártico, en virtud de que no contradice ni vulnera disposiciones contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y sus Estatutos, además de ser congruente con los fines de la misma.

En este momento, en virtud de que el Ing. Agr. Anibal Bartolomé Martínez Muñoz se retiró de la sesión para atender asuntos propios de la Facultad de -- Agronomía, continuó presidiendo la misma el Dr. Norman Aquino Esteban.

DECIMO QUINTO: Petición de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda De León"

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda De León", para que este Consejo se pronuncie en torno a la exigencia de resultados concretos del secuestro y asesinato de estudiantes universitarios, ocurridos el año pasado, así como también que se denuncie el hostigamiento y las constantes amenazas de que son objeto los estudiantes universitarios. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: lo. En lo referente a la primera petición, delegar al señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, para que conjuntamente con los señores Decanos de las Facultades, soliciten a las autoridades estatales correspondientes, información de las investigaciones llevadas a cabo y el resultado de las mismas, en relación al asesinato de los estudiantes Silvia María Azurdía, Víctor Hugo Rodríguez Jaramillo, Carlos Chutá, Carlos

Rivera y Eduardo Antonio López Palencia; así como del secuestro de los estudiantes Mario Arturo De León Méndez, Aarón Ochoa, Carlos Contreras Cende, -- Iván Ernesto González Fuentes y Hugo Granajo. 2o. En relación a la segunda, petición, por ser ésta imprecisa, no se emite ningún pronunciamiento.

DECIMO SEXTO: Ocurso de Hecho presentado por el Ingeniero Agrónomo JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ, en contra de resolución de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 185-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Ocurso de Hecho presentado por el Ingeniero Agrónomo JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ, en contra de resolución de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, que le fuera solicitado en el Punto DECIMO del Acta No. 35-90. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar improcedente el Ocurso de Hecho interpuesto por el Ing. Agr. JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ, por no haber cumplido con el requisito previo de interponer el respectivo Recurso de Apelación.

DECIMO SEPTIMO: Petición de la Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer petición presentada por la Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para que sea analizado el Dictamen No. 167-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a la integración de ternas para realizar exámenes generales privados, por parte de profesores pre-titulares. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Declarar que los Profesores Pre-Titulares sí pueden formar parte de las ternas examinadoras en los Exámenes Generales Privados. 2o. Modificar el inciso 38.13 del Artículo 38 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, el cual queda en la forma siguiente: 38.13 Formar parte de los Jurados. "VOTO RAZONADO: Voto en -- contra de que los profesores pre-titulares formen parte de las ternas examinadoras de los exámenes generales privados, toda vez que con ello se vulnera --

y anula lo preceptuado en el inciso 38.13 del artículo 38 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica. (ff) Q.B. Oscar Alvarez Gill, Lic.-- Milton Ellis H., Dr. José Roberto Urrutia G., Dr. Alejandro Samayoa, Lic. Oscar Jaime López C."

En virtud de tener que ausentarse de la sesión el Dr. Norman Aquino Esteban, el Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas continúa presidiendo la misma, a partir de este momento.

DECIMO OCTAVO: Planteamiento del Centro Regional Universitario del Norte en relación a situación laboral de docentes del mencionado Centro

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref. 15-CR-137/90 del Centro Regional Universitario del Norte, en el cual se transcribe el Punto SEGUNDO del Acta No. 25/90, de sesión celebrada por el Consejo Regional de dicho Centro, y en el que hacen referencia a la situación laboral de docentes de reciente ingreso al Centro Universitario del Norte. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, en vista de no contar con suficientes elementos para resolver, ACORDO: Trasladar este asunto a una Comisión integrada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Comisión nombrada en el Punto OCTAVO del Acta No. 35-90 del Consejo Superior Universitario, a efecto de que se sirva informar a este Consejo en su próxima sesión ordinaria del día doce de septiembre del año en curso.

DECIMO NOVENO: Solicitud planteada por el Prof. David Ruano Lemus, en relación a lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el Punto SEGUNDO, literal D. del Acta No. 930, de la sesión celebrada el 27 de agosto de 1966

El Consejo Superior Universitario conoció el planteamiento que por escrito presentó el Prof. DAVID RUANO LEMUS, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante este Organismo, en relación a lo siguiente: a) Que en el Acta 930 de la sesión celebrada el 27 de agosto de 1966, en el Punto SEGUNDO, literal D, el Consejo Superior Universitario, an-

te una consulta formulada por profesionales de la Facultad de Humanidades, - relativa a si los profesionales de otra Facultad, inscritos como estudiantes, tienen o no derecho a elegir y ser electos como estudiantes, el Consejo Superior Universitario resolvió: "Confirmar lo ya resuelto sobre tal aspecto, en el sentido que dichos profesionales no tienen derecho a votar o a ser electos"; b) Que en cumplimiento de la convocatoria realizada por este Consejo, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, señaló - los días 19, 20 y 21 de septiembre del año en curso, para la elección de Representante Estudiantil ante este Organismo y que considerando que en el futuro pueden presentarse en la Universidad, casos comprendidos dentro de la - prohibición antes citada; por lo que el Profesor David Ruano Lemus solicita al Consejo Superior Universitario, se pronuncie sobre si tal disposición se encuentra o no vigente. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ----

ACORDO: 1o. Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos que emita dictamen sobre si se encuentra o no vigente la disposición referida. 2o. Que asimismo, la citada Dirección emita dictamen sobre si los docentes de determinada Facultad, inscritos a su vez como estudiantes en la misma Unidad Académica, tienen o no derecho a elegir y ser electos en calidad de estudiantes.

OCTAVO:      CONSTANCIAS DE SECRETARIA

8.1 El Lic. Mario Vicente Martínez Velásquez, expresa sus agradecimientos a los Miembros del Consejo Superior Universitario por la colaboración que le prestaron en los dos meses que fungió como Secretario General, siendo ésta - la última sesión a la cual él asiste. Asimismo, comunicó que gracias al apoyo del equipo secretarial, los asuntos propios de la Secretaría General estaban al día. El Dr. Juan Pablo Morataya, Rector en Funciones, le agradeció - al Lic. Martínez Velásquez, en nombre del Consejo Superior Universitario, la eficiente labor realizada al frente de la Secretaría General.

8.2 La Secretaría deja constancia que en virtud de que el Lic. Eleázar Au-

gusto Monroy Mejía se excusó de fungir como Rector en Funciones en la presente sesión, por tener que retirarse posteriormente de la misma, fungieron como tales en su orden, el Ing. Agr. Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz y los Doctores Norman Aquino Esteban y Juan Pablo Morataya Cuevas.

8.3 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:40): Ing. Agr. - Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Dr. Norman Aquino Esteban, Lic. Eléazar Augusto Monroy Mejía, Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, Lic. José Norberto Villatoro Lemus, Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, Lic. Oscar Jaime López Castillo, Dr. José de Jesús Castro Umaña, Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, -- Prof. David Ruano Lemus, Br. Marco Vinicio García Urbina, Br. Carlos Enrique Arturo Roca Jerez, Lic. Otto René Burgos Ruiz, Lic. José Arturo Sierra González, Lic. Mario Vicente Martínez Velásquez.

8.4 Luego llegaron: Lic. Ronan Arnoldo Roca Menéndez (9:40); Ing. Agr. -- Edil René Rodríguez Quezada (9:45); Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana ---- (9:55); Lic. Milton Warren Ellis Herrarte (9:55); Dr. Rafael Eduardo Barrios Flores (10:00); Lic. Pedro Telmo Villatoro Reyes (10:00); Lic. Gilberto Batters Paz (10:05); Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas (10:10); Dr. Jorge Solares Aguilar (10:30); Arq. Francisco Chavarría Smeaton (10:55); Lic. Vicente Roca (11:15); Licda. Clemencia Gálvez de Avila (11:20); Br. Elmen Vosbelí Mérida Méndez (11:35); Lic. Edmundo Victorino Ruiz Sem (11:30); Br. Hugo Harold López Mejía (12:05).

8.5 Se excusaron por no asistir a la sesión: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soría, Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar, Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, - Ing. César Augusto Fernández Fernández, Ing. Arturo Pazos Sosa.

Se dio por terminada la sesión, siendo las dieciseis horas con cuarenta y -- ocho minutos, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se -- realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

MVMV/oom

